

CONVENIO DE COLABORACIÓN

ENTRE

LA ASOCIACIÓN DE EMPRESARIOS DEL HENARES

Y EL AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA

En Alcalá de Henares, a 15 de Julio de 2.020

INTERVIENEN

De una parte, D^a. Pilar Fernández Rozado, en representación de la Asociación de Empresarios del Henares (en adelante AEDHE), en calidad de Secretario General de la misma y actuando en virtud de las atribuciones que tiene conferidas.

De otra parte, la Sra. D^a Elena López Rodríguez, en representación del Ayuntamiento de Villalbilla, en calidad de Alcaldesa en Funciones del mismo y actuando en virtud de las atribuciones que tienen conferidas.

Ambas partes, reconociéndose mutuamente capacidad jurídica suficiente, suscriben en nombre de las respectivas entidades el presente documento y a tal efecto

EXPONEN

PRIMERO: Que AEDHE se presentará a la Convocatoria 2020 para la creación de la red de Oficinas Acelera Pyme dentro del programa Acelera Pyme de la entidad pública empresarial Red.es, adscrita al Ministerio de Asuntos Económicos y Transformación Digital, a través de la Secretaría de Estado de Digitalización e Inteligencia Artificial, para el impulso a la adopción de las tecnologías por las empresas españolas



(incluidas las de nueva creación), especialmente las pequeñas y medianas empresas (pymes), autónomos y emprendedores.

SEGUNDO: Que el Ayuntamiento de Villalbilla, tiene entre sus objetivos promover el desarrollo económico de la región, para lo cual se hace imprescindible el desarrollo, impulso y adopción de tecnologías digitales.

TERCERO: Que en cumplimiento de los fines institucionales que tienen asignados, estas entidades desean establecer un convenio que favorezca y dinamice las acciones de colaboración que se plantean.

Por todo ello, las partes formalizan el presente convenio, con arreglo a las siguientes:

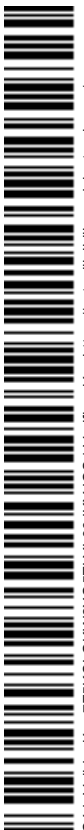
CLÁUSULAS

PRIMERA.- Las instituciones firmantes, consideran de común interés promover acciones de generación de soluciones, conocimientos, tecnologías e innovaciones destinadas a la mejora de procesos de digitalización y la creación de productos y servicios tecnológicamente avanzados y de mayor valor añadido que reviertan en el conjunto de las pymes.

SEGUNDA.- El presente convenio tiene por objeto establecer las condiciones necesarias para la realización de dichas actividades.

TERCERA.- Los objetivos del proyecto son:

- Realizar labores de sensibilización y apoyo a las empresas del Corredor del Henares, especialmente las PYMES, autónomos y emprendedores sobre las ventajas y metodologías innovadoras para optimizar el funcionamiento de sus negocios, mediante la incorporación de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones (TIC) en sus procesos, de modo que favorezca



la demanda de tecnologías innovadoras que contribuyan a la mejora de su productividad.

- Establecer un punto tanto físico como virtual para la resolución de dudas a los autónomos y pymes en sus procesos de transformación digital y para la realización de acciones de sensibilización y apoyo en este ámbito.
- Publicitar y dar a conocer la existencia de la Oficina Acelera Pyme, así como las distintas actuaciones que se desarrollen.

CUARTA.- El proyecto será realizado por parte de AEDHE a través de sus áreas de innovación, transferencia de tecnología y emprendimiento. La coordinación de las actividades a desarrollar conjuntamente se llevará a cabo por la persona de contacto que se designe en su momento en cada una de las organizaciones.

QUINTA.- La duración del proyecto será de veinticuatro meses desde la resolución concesión de la Convocatoria.

SEXTA.- El presente convenio entrará en vigor una vez AEDHE haya sido nombrada Oficina Acelera Pyme y se mantendrá vigente durante la vida del proyecto.

DÉCIMA.- El incumplimiento de las cláusulas por cualquiera de las partes dejará sin efecto el convenio.

Y en prueba de conformidad, firman el presente documento por duplicado, en el lugar y fecha arriba indicados.

AEDHE	AYUNTAMIENTO DE VILLALBILLA
Dña. Pilar Fernández Rozado Secretario General	Sra. D^a Elena López Rodríguez. Alcaldesa en Funciones

